REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0983
RADICADO N° 2013-00284-00

Previo a autorizar a lo solicitado por la parte accionante en el memorial que obra en el anexo 01 del expediente digital, se deberá indicar de forma clara los radicados en este despacho a los que pretende tener acceso, para que posterior a ello, se autorice al abogado ESTEBAN ESPINAL CHAVARRI□A, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.605.516, T.P. 263.778 del C. S. de la J., y se le asigne fecha y hora de autorización de ingreso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 21 fijado en la página web de la rama judicial el 26 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29bfb181cd0310b343732b53a8aa431dae77b25db52f24fef9aaeda83f2d7ee2**
Documento generado en 25/05/2021 09:26:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica